

RESOLUCIONES

RESOLUCIONES ACTA 19-2020

a.-) Dar por recibido el **INFORME ALCALDE MUNICIPAL**

b.-) Dar por recibido el escrito presentado por la Sra. Lily Maritza Castellanos Mejía solicito la venta o cambio de predio ubicado en la colonia Manuel Chavarría donde se encuentran instalados dos tanques municipales, y dar traslado a los departamentos Catastro Municipal, Obras Publicas, Comisión de Infraestructura (nelson), Gestión de Riesgo (marcio) y finalmente informe de asesoría Legal.

c.-) Dar por recibido la solicitud de Bessy Canales y varios ciudadanos descritos en la misma solicitando la aprobación de permiso para la venta de juegos artificiales a base de pólvora, en virtud que esta extemporánea.

d.-) Aprobar por mayoría de votos la venta y distribución de fuegos artificiales y de cohetes de menor intensidad permitidos por la Ley, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo 30/2000, mediante la modalidad de **VENTA DE LA PLAZA** misma que se adjudica a los señores **DONAIRA HERNANDEZ** con número de identidad _____, para lo cual se establecerán puestos de venta con espacios de 6 X 4 Mts., estableciéndose el precio de la plaza por el valor de **L. CIENTO CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 150,000.00)**, con un máximo de 30 puestos y el incumplimiento del excedente tendrá una multa de **CIEN MIL LEMPIRAS (L. 100,000.00)**, las medidas de mitigación serán responsabilidad del adquiriente de la plaza. Queda terminantemente prohibida la venta en camiones y/o cualquier vehículo rodante, a menos que compruebe ser distribuidor y que en ese momento está abasteciendo a los vendedores, mismos que deberán presentar su respectivo permiso como tal. Todas las personas que adquieran un espacio para la venta de fuegos artificiales y cohetes, se registrarán bajo recomendaciones emitidas por las medidas de seguridad necesarias. Las personas que no respeten las medidas establecidas por esta Corporación Municipal, se le suspenderá el permiso en forma inmediata, sin derecho a la devolución del pago del permiso. Todo esto en alusión al Artículo 25 de la Ley de Municipalidades, el Artículo 80 de la Constitución de la República y los fundamentos de derecho que ellos alegan, quienes no se podrán establecer en la autopista a mil metros de distancia de cualquier puesto de Gasolineras. Este permiso será efectivo del dieciséis (16) de diciembre 2020 al seis (06) de enero del año 2021.


Virna Suyapa Moya Mejía

Secretaria Municipal



RESOLUCIONES ACTA 20-2020

a.-) Dar por recibido el informe del Informe del señor Alcalde Municipal.

b.-) Dar por recibido el Informe de **departamento de Tesorería** correspondiente al mes de octubre de 2020 presentado por el señor Adonay Romero.

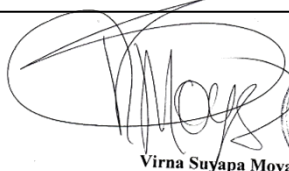
c.-) Dar por recibido el Informe del departamento de Auditoría correspondiente del 01 de enero al 31 de julio de 2020, el cual será discutido en la próxima reunión con la comparecencia de la auditora.

e.-) Solicitud de audiencia de Doctora Gutiérrez beneficio de la salud pública del municipio. descrita en el punto 8 inciso a.

f.-) Por unanimidad corporativa previo a resolver lo Solicitado por el sr. Marco A. Cruz quien solicita el permiso de operación para una radio emisora comunitaria en el plan San Manuel Cortes con frecuencia local solo para la zona del plan y sus colonias con un transmisor de fm programado en la frecuencia 101 el solicitante deberá presentar los requisitos establecidos por la ley.

g.-) Por unanimidad corporativa dar por recibida la solicitud presentada por Asociación Humanitaria Socorro de lo Alto quienes solicitan apoyo con dinero efectivo, deposito a cuenta, donación víveres muebles agua etc. En virtud de ser presentada extemporánea.

h.-) Por unanimidad corporativa dar por recibida la solicitud presentada por el señor José Bonilla 1804-1976-02163 quien solicita sea considera su propuesta de lps. 175,000.00 para la venta de plaza para pólvora permitida por la ley. por ser presentada extemporánea


Virna Suyapa Moya Mejía
Secretaria Municipal



RESOLUCIONES ACTA 21-2020

a.-) Dar por recibida la comparecencia de la auditoria y contadora municipal.

b.-) Dar por recibido el informe del alcalde municipal.

c.-) Escrito de Inversiones Americana.....botadero de basura en acceso residencial Paris.

Para resolver la solicitud presentada por el abogado Omar Martínez, actuando en la condición de apoderado legal de la empresas Inversiones Paris, propietaria del proyecto Residencial Paris localizado en este municipio, vista, analizada y discutida la referida, la corporación Municipal por unanimidad resuelve: Dar por recibido el reclamo formulado por el abogado Omar Martínez, actuando en la condición antes indicada, en cuanto a lo solicitado, esta Corporación se pronuncia rechazando que la municipalidad de San Manuel Cortes así mismo que sus empleados o funcionarios, hayan realizado actos constitutivos de daños al medio ambiente, ordenado o permitido que la población depositara basura en la entrada principal o dentro de los predios de Residencial Paris, en tal sentido, se hace la aclaración que la municipalidad arrendo un predio ubicado en colonia Las Flores contiguo colonia 15 de Septiembre de esta jurisdiccion, para hacer el depósito de una acción urgente a consecuencia de los huracanes ETA/IOTA.



Virna Suyapa Moya Mejía
Secretaria Municipal

